



*“Trabajando por una nación sin corrupción”*

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

**INFORME No. 10-2015-FEP- INHGEOMIN  
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015**





*“Trabajando por una nación sin corrupción”*

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

**INFORME No. 10-2015-FEP-INHGEOMIN**

**INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS  
(INHGEOMIN)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

## **CONTENIDO**

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

### **INFORMACIÓN GENERAL**

#### **CAPÍTULO I**

#### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### **CAPÍTULO II**

#### **ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### **CAPÍTULO III**

#### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	5

#### **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	7
--------------	---

#### **CAPÍTULO V RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	8
-----------------	---

*"Trabajando por una nación sin corrupción"*

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de agosto, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-3055/2015

Abogado

**Agapito Alexander Rodriguez Escobar**

Director Ejecutivo

Instituto Hondureño de Geología y Minas

Su Oficina

Señor Director:

Adjunto encontrará el Informe N°10-2015-FEP/INHGEOMIN, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Abog. Daysi Oseguera de Anchecta**

Magistrada Presidente

 Archivo

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

#### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales (y su respectivo presupuesto), los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

El Instituto Hondureño de Geología y Minas, es creada mediante el Artículo N° 95 del Decreto 238-2012 del Soberano Congreso Nacional, como un ente desconcentrado dependiente de la Presidencia de la República, con domicilio en la capital de la República, pudiendo establecer oficinas en los lugares que estime conveniente, con exclusividad en la competencia que establece la Ley, la que ejercerá con independencia técnica, administrativa y presupuestaria.

#### **Objetivo:**

Actúa como ejecutor de la Política Nacional del sector minero en general, con la facultad de desarrollar programas, proyectos y planes para crear las unidades administrativas, técnicas y operativas para cumplir con la Ley.

#### **2. PLAN OPERATIVO ANUAL**

Para el año 2014 la institución no desarrolló un plan estratégico y a su efecto solo presentó el plan operativo que fue desarrollado en base a dos objetivos estratégicos:

- Maximizar el ingreso de recursos económicos por medio de la regulación de la explotación, minera en el ámbito metálico y no metálico del territorio hondureño. El resultado de gestión que se espera es, aumentar la cantidad de contratos y concesiones administrados por el Estado
- Mejorar el uso del recurso minero nacional de manera integral y efectiva, asegurando una minería técnica, social y ambientalmente responsable. El resultado de gestión esperado es, incrementar las comunidades mineras desarrolladas y capacitadas en métodos sostenibles y efectivos de explotación y comercialización de recursos minerales

Ambos objetivos están enlazados con el objetivo 3 del Plan de Nación – Visión País “Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”, y con el indicador 61; Calificación de Honduras en el Índice de Competitividad, no obstante, no se contemplaron metas para ser ejecutadas por el instituto en el Plan de Gobierno.

No obstante, las metas contempladas dentro de su estructura programática deja entrever que la institución si bien es cierto emitió dictámenes inherentes a la actividad minera e informes técnicos sobre zonas con potencial en este rubro, y que forman parte de sus objetivos de creación, se considera que para generar valor a este sector se debieron incorporar dentro de sus metas estudios de

desarrollo de proyectos mineros mediante alianzas público-privadas, lo cual ayudaría a dinamizar el sector y por lo tanto la actividad económica del país.

### 3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto aprobado para el año 2014 fue de 13.1 millones de Lempiras, posteriormente fue modificado por la cantidad de 12.3 millones de Lempiras, por reducción en el presupuesto de gastos por un monto de 0.736 millones de Lempiras. Al final del año hubo una incorporación de fondos propios, por la cantidad de 39.6 millones de Lempiras, lo que dio un presupuesto al final del año 2014 de 51.9 millones de Lempiras. La ejecución, fue por un monto de 35.9 millones de Lempiras que representa el sesenta y nueve punto quince por ciento (69.15%).

La ejecución por grupo de gasto fue según se detalla en el siguiente cuadro:

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS					
Valor en Lempiras					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACION	% DE EJECUCION
Servicios Personales	12,599,554.00	24,890,863.00	23,845,753.52	66.41%	95.80%
Servicios no Personales	249,132.00	10,744,144.00	6,952,846.32	19.36%	64.71%
Materiales y Suministros	211,180.00	4,080,921.00	2,679,909.18	7.46%	65.67%
Bienes Capitalizables	0.00	12,210,398.00	2,429,282.89	6.77%	19.90%
Transferencias	0.00	0.00		0.00%	0.00%
<b>TOTALES</b>	<b>13,059,866.00</b>	<b>51,926,326.00</b>	<b>35,907,791.91</b>	<b>100.00%</b>	<b>69.15%</b>

Fuente: Elaboración propia con información de INHGEOMIN

La ejecución del presupuesto, muestra una relación del gasto entorno a lo establecido en el plan operativo, en donde las metas estuvieron dirigidas básicamente a la generación de dictámenes e informes técnicos, los cuales contemplan actividades de campo que son realizadas por los técnicos en la identificación, inspección y asistencia requerida en el sector minero, y es por ello que su mayor concentración del gasto se encuentra en los gastos corrientes, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

EJECUCION DEL GASTO CORRIENTE Y GASTO DE CAPITAL			
( Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	39,715,928.00	33,478,509.02	93.23%
Gasto de Capital	12,210,398.00	2,429,282.89	6.77%
<b>TOTAL</b>	<b>51,926,326.00</b>	<b>35,907,791.91</b>	<b>100.00%</b>

#### 4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO.

El Instituto Hondureño de Geología y Minas, ejecutó su plan operativo en un cuatrocientos cincuenta y dos punto ochenta y uno por ciento (452.81%). Existiendo sobre ejecuciones en cada una de las actividades, mayormente en la actividad de Investigación y Laboratorio, en donde las inspecciones sobre pasaron en más de un mil por ciento lo programado. El porcentaje de ejecución en las metas del plan operativo se detalla en el siguiente cuadro:

Plan Operativo por Actividad Programática					
INHGEOMIN					
Actividad	Meta	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física
Desarrollo Social	Asistencia técnica a las comunidades mineras	Informes técnicos	100	176	176.00%
Ambiente y Seguridad	Informes técnico ambientales	Dictámenes de identificación de zonas con potencial minero	100	253	253.00%
Fiscalización Minera	Informes de inspecciones de embarque	Auditorias ambientales en minas metálicas y no metálicas	300	148	49.33%
Minas y Geología	Dictamen de identificación de zonas con potencial minero	Mapas catastrales elaboradas	200	321	160.50%
Investigación y Laboratorio	Auditoria ambientales en minas metálicas y no metálicas	Informe de inspecciones de embarque elaborados	300	5373	1791.00%
Registro Minero y Catastral	Dictámenes de los legales y/o procesos de elaboración de mapas catastrales	Asistencias otorgadas	100	287	287.00%
<b>TOTAL</b>					<b>452.81%</b>

Fuente: Elaboración propia con información de INHGEOMIN

Conforme a notas explicativas, el Instituto, manifestó que la planificación que se realizó para este año fue ingresada en el 2013, y al momento de efectuar una revisión de las metas y medios de verificación planificados, no se tomó en cuenta la aprobación de la nueva Ley de Minería, la cual incrementa significativamente la elaboración de informes, dictámenes, la circulación de expedientes en la institución, las inspecciones ambientales y diferentes tareas operativas, técnicas y de campo que realizan las diferentes unidades de la institución. Además, que no existe una coherencia entre los indicadores de los productos y los medios de verificación de los mismos,

todo esto realizado por la persona que ocupaba el cargo de Planificador en la anterior administración.

Se considera que la planificación no presenta parámetros de medición, que se ajusten a la realidad del Instituto, por lo tanto, la gestión desarrollada en el año 2014 no pudo ser evaluada de forma objetiva.

## **CAPITULO IV CONCLUSIONES**

1. El Instituto, ejecutó su plan operativo en cuatrocientos cincuenta y dos punto ochenta y uno por ciento (452.81%), y ejecutó su presupuesto en un sesenta y nueve punto quince por ciento (69.15%), lo que no permitió evaluar el desempeño y la gestión del año 2014 , pues, las metas contempladas en el plan operativo denotan una deficiencia en la planificación, al no permitir condiciones de evaluación , medición e incorporación de metas fundamentales que le hayan permitido alcanzar los objetivos institucionales.
2. La metas contempladas en el plan operativo, no fueron formuladas teniendo como base un plan estratégico, a su efecto el plan operativo anual se planificó en base a dos objetivos estratégicos, siendo estos los siguientes:
  - Maximizar el ingreso de recursos económicos por medio de la regulación de la explotación, minera en el ámbito metálico y no metálico del territorio hondureño.
  - Mejorar el uso del recurso minero nacional de manera integral y efectiva, asegurando una minería técnica, social y ambientalmente responsable. El resultado de gestión esperado es, incrementar las comunidades mineras desarrolladas y capacitadas en métodos sostenibles y efectivos de explotación y comercialización de recursos minerales.
3. El presupuesto aprobado para el año 2014, fue de 13.1 millones de Lempiras, posteriormente fue modificado a la cantidad de 51.9 millones de Lempiras, ejecutándose al final del año 35.9 millones de Lempiras que representa el sesenta y nueve punto quince por ciento (69.15%) de ejecución.
4. Con las metas establecidas en el plan operativo hay poca claridad e impacto de resultados en el sector geológico – minero, que promueva el desarrollo tecnológico para un aprovechamiento sostenible y sustentable de este sector, y de esa forma propiciar una explotación económica de estos recursos y la naturaleza. El plan operativo, se concentró mayormente en visitas técnicas, solicitudes de muestras de campo, solicitud de inspecciones de embarque y explotación; pero no se muestra si con ello se alcanza uno de los objetivos fundamentales de creación como ser, el desarrollo de proyectos mineros que ayuden a impulsar el desarrollo de la actividad minera y de geología en el país, proyectos que conforme a lo establecido en su Ley Marco, deben llevarse a cabo mediante convenios y/o alianzas público- privadas, que ayuden a fortalecer este sector.

## **CAPITULO V RECOMENDACIONES**

**Al titular del Instituto Hondureño de Geología y Minas. Girar instrucciones a:**

**Al Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión**

1. Que elabore una investigación sobre posibles convenios y/o aliados estratégicos tanto públicos como privados y, mediante éste, diseñe una propuesta para el desarrollo de proyectos mineros conjuntos que ayuden a incrementar el valor de este sector, en su condición de sector estratégico de la economía nacional.
2. Que presente un informe que especifique los procedimientos y procesos considerados en la planificación del Plan Operativo y Presupuesto, teniendo en cuenta el análisis de la ejecución alcanzada en períodos anteriores y los riesgos en la gestión, esto contribuirá a que exista mayor aproximación en la ejecución entre las metas físicas y financieras al final de cada año fiscal, logrando los resultados de gestión esperados.

**Diriam Alfaro Rubio**  
Técnico en Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución  
Presupuestaria

**Dulce María Umanzor Mendoza**  
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.